

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Reunidos

De una parte ITC Sistemas, con CIF B-33826132, con domicilio fiscal C\Alonso Ojeda, 9, Entresuelo, 33208, Gijón, Asturias.

De otra parte el "Cliente", cuyos datos incluye en el formulario adjunto, que serán registrados en ITC Sistemas, junto con la aprobación del siguiente contrato.

Exponen que ITC Sistemas ofrece soporte para mensajería SMS y de email.

Qué el "Cliente" está interesado en la utilización de los servicios que ofrece ITC Sistemas para poder realizar envíos de SMS o de email.

Ambas partes manifiestan que reconocen y aprueban las siguientes cláusulas:

2. Objeto del Contrato

2.1 El presente contrato tiene por objeto la contratación por parte del "Cliente" a ITC Sistemas para la prestación de servicios SMS y de email para que el "Cliente" pueda utilizarlos para enviar mensajes a terminales móviles en caso de que el envío se realice por SMS, proporcionando toda la infraestructura necesaria para el envío de los mensajes, así como para la aportación de toda la información estadística y detalles de envíos que considere oportuna.

3. Descripción del Servicio

3.1 El Servicio que ofrece IncoSMS permite al cliente realizar alguna o más de las siguientes acciones:

3.2 Gestionar y enviar recordatorios por SMS o de email a los usuarios de la agenda del cliente.

4. Disponibilidad del Servicio

4.1 ITC Sistemas dispondrá de los medios técnicos (hardware y software) necesarios para prestar un servicio de calidad adecuado al "Cliente", así mismo ITC Sistemas guardará la información referente a los envíos de los SMS y de email en estos sistemas para su posterior consulta. ITC Sistemas no se hace responsable de la pérdida de mensajes producida por fallo en los sistemas de terceros o los causados en operadoras virtuales, no dando lugar este hecho a reclamación alguna en concepto de indemnización, pérdida en ingresos o cualquier otro, por parte del "Cliente".

4.2 Factores que afecten al funcionamiento del servicio que impidan la realización satisfactoria del mismo, tales como, limitaciones geográficas de la red de cualquier operador de red de telecomunicaciones, capacidad, u otras condiciones o factores que impidan que los usuarios finales reciban mensajes.

4.3 Por lo tanto, no podemos garantizar:

4.3.1 Que el servicio estará disponible en todo momento y/o sin fallos

4.3.2 Que cualquier destinatario al que se haya enviado deliberadamente cualquier SMS usando el servicio lo reciba

4.3.3 Ocasionalmente, es posible que suspendamos el servicio para realizar labores de mantenimiento,

4.3.4 Podremos suspender el acceso al "Cliente" en caso de que:

4.3.4.1 El "Cliente" incumpla de forma grave el contrato o cualquier ley y/o normativa de cualquier autoridad reguladora de las telecomunicaciones u cualquier otra autoridad competente en relación con el servicio.

4.3.4.2 El "Cliente" utilice de forma ilegal el servicio según las leyes vigentes, como ejemplo, el envío de SPAM por SMS.

4.3.4.3 Un operador de red, regulador de las telecomunicaciones u organismo competente lo exija.

4.3.4.4 Tenemos derecho a resolver el contrato por cualquier motivo, en cuyo caso lo notificaremos debidamente en cuanto sea posible desde un punto de vista razonable.

5. Precio y Facturación

5.1 El "Cliente" acepta:

5.1.1 Pagar todos los cargos que se adeuden con respecto al acceso, y uso del servicio, el cliente se compromete además a utilizar uno de los métodos de pagos ofrecidos por ITC Sistemas

5.1.2 Qué deberá realizar un cargo con la cantidad de mensajes SMS que desee contratar previamente a la utilización del servicio

5.1.3 Qué en ningún momento se realizará la devolución del importe previamente abonados por el "Cliente".

5.1.4 Si el "Cliente" no abonase cualquier cargo pendiente en un plazo máximo de 1 mes, después de la facturación del importe, ITC Sistemas se reserva el derecho a:

5.1.4.1 Usar cualquier pago abonado previamente por el "Cliente" o el uso de los mensajes SMS de los que disponga el "Cliente" para saldar la deuda

5.1.4.2 Suspender y/o restringir el acceso y utilización del servicio hasta que se reciba el importe adeudado.

6. Protección de datos

6.1 Respecto a lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ITC Sistemas actúa como medio de transporte de datos, así mismo no cederá ni venderá la información obtenida a partir de la relación con el "Cliente".

6.2 Mantendremos de forma confidencial en todo momento toda la información adquirida como consecuencia del contrato respecto al Cliente y/o Empresa, salvo la información que estemos obligados a revelar por ley, por solicitud de algún órgano regulador u organismos competentes que nos lo soliciten debido a algún motivo de fuerza mayor.

6.3 El "Cliente" mantendrá la confidencialidad de toda la información adquirida como consecuencia del presente contrato, salvo aquella que esté obligado a revelar por ley, por solicitud de un regulador.

7. Responsabilidad y Obligaciones del Cliente

7.1 El "Cliente" será totalmente responsable del uso que haga del servicio prestado por ITC Sistemas y de los contenidos enviados, quedando ITC Sistemas totalmente exonerada de la responsabilidad derivada del uso, y manteniendo a ITC Sistemas libre de toda responsabilidad y reclamación que cualquier tercero en relación al uso que haga el "Cliente" del servicio.

- 7.2 El "Cliente" confirma que no utilizará el servicio en base a lo siguiente:
- 7.2.1 Usar el servicio o permitir que éstos sean utilizados para enviar SMS a cualquier usuario final sin la solicitud explícita del mismo para recibirlos sin su consentimiento previo para ello. Así mismo el "Cliente" que utilice los Servicios como fines comerciales debe dar la posibilidad a los usuarios finales el derecho a optar por no recibir más mensajes.
 - 7.2.2 El envío de Mensajes de forma excesiva a un mismo usuario, según nuestra consideración, con fin inadecuado, fraudulento, ofensivo, inmoral, ilícito o de cualquier otra naturaleza que alteren o puedan alterar las leyes vigentes.
 - 7.2.3 Usar el Servicio o permitir que éste se utilice de manera que infrinja los derechos de propiedad intelectual.
- 7.3 El usuario, en todo momento, durante la vigencia del contrato:
- 7.3.1 Se compromete a enviar mensajes que cumplan todas las leyes, las normativas y que no contengan nada que pueda provocar ninguna ofensa en consideración de los valores de decencia y propiedad vigentes.
 - 7.3.2 No actuará de ninguna manera que pueda perjudicar nuestra reputación, o la del servicio, durante o después de la utilización del servicio, en caso de que no se respete, el "Cliente" se compromete a indemnizar a ITC Sistemas por los daños y perjuicios que se pudieran haber ocasionados.
- 7.4 ITC Sistemas podrá dejar de transmitir cualquier mensaje o dejar de permitir el acceso al "Cliente" que consideremos de manera justificada que incumple el contrato.
8. Responsabilidad y Obligaciones de ITC Sistemas
- 8.1 ITC Sistemas no se hace responsable ante el "Cliente" por ninguna responsabilidad, pérdida, daños o costes en los que incurra el "Cliente", excepto en que estas sean ocasionadas de forma directa por alguna negligencia.
 - 8.2 No seremos responsables en modo alguno por el contenido de ningún enviado por parte del "Cliente" a sus usuarios finales. Tampoco seremos responsables de ninguna de las formas por no prestar el servicio debido a un fallo técnico o por parte de cualquier operador de red o de cualquier acontecimiento que esté fuera de nuestro control razonable.
 - 8.3 ITC Sistemas, no se hace responsable de los fallos ocasionados debido a una mala gestión de los servicios utilizados.
 - 8.4 ITC Sistemas se reserva el derecho a bonificar o no al "Cliente" con nuevos mensajes SMS y nunca económicamente, siempre y cuando el fallo sea ocasionado por problemas de programación y/o fallos de software, ITC Sistemas no se hace responsable de fallos ocasionados por caídas de los equipos informáticos, ataques informáticos, pérdidas de conexión...
9. Periodo contractual y resolución
- 9.1 Salvo existencia de contrato o subcontrato auxiliar firmado por ambas partes el período de vigencia de este contrato comenzará en la fecha de registro como "Cliente" en IncoSMS y finalizará cuando el cliente notifique la baja, salvo que hubiese pendiente algún adeudo, en cuyo caso la baja no podrá ser efectiva hasta abono de la cantidad adeudada.
 - 9.2 Si en algún momento el "Cliente" desea resolver el contrato, deberá:

- 9.2.1 Solicitar la baja desde la web de IncoSMS a través del formulario de contacto o por email. Una vez solicitada la baja ITC Sistemas solicitará la verificación de baja a través de email, una vez confirmada la misma ITC Sistemas se compromete a dar de baja como “Cliente” de IncoSMS, salvo:
- 9.2.1.1 Exista una deuda pendiente por parte del “Cliente” a ITC Sistemas en cuyo caso el “Cliente” se comprometerá a abonar inmediatamente.
- 9.2.1.2 Exista una investigación o proceso por parte de algún órgano competente al “Cliente”, en cuyo caso no se efectuará la baja hasta que se resuelva la misma.
- 9.3 Cualquier parte podrá además resolver este contrato con efecto inmediato mediante notificación a la otra parte si:
- 9.3.1 La otra parte entrase en situación de insolvencia o en proceso liquidación.
- 9.4 A la resolución del contrato:
- 9.4.1 El “Cliente” dejará de utilizar de inmediato el servicio y todo el dinero adeudado a ITC Sistemas deberá ser abonado de inmediato.
- 9.5 Ninguna parte será responsable de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este contrato provocado por cualquier acontecimiento que esté fuera de su control razonable, incluyendo el mal funcionamiento o no disponibilidad de las telecomunicaciones necesarias, las comunicaciones de datos o los servicios informáticos, fallos o cortes en el suministro eléctrico, actos u omisiones de terceros, actos del gobierno o de los reguladores o el bloqueo de la red de telecomunicaciones.
10. Términos Generales
- 10.1 En caso de que cualquier condición del contrato se considerase inválida o no aplicable, esto no afectará a la validez o aplicabilidad de todas las condiciones restantes.
- 10.2 ITC Sistemas tendrá derecho a poder modificar este contrato en cualquier momento, en cuyo caso deberá avisar al “Cliente” de los cambios, en ese momento el “Cliente” tendrá derecho a no aceptar, el contrato modificado y poder resolver el contrato.
- 10.3 El contrato se regirá por las leyes de España, y ambas partes se someten a los tribunales de Gijón, con renuncia de cualquier otro tribunal que pudiera corresponderles.